



# **INFORME PROVISIONAL SEGUIMIENTO 2012/2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
BIOLOGÍA MARINA**

**UNIVERSIDAD DE A CORUÑA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE  
COMPOSTELA  
UNIVERSIDAD DE VIGO**

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MARINA
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS		ID Verifica
		ID Ministerio
		4639/2011
		43112997
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		UNIVERSIDAD DE VIGO
CENTRO RESPONSABLE		FACULTAD DE BIOLOGÍA CAMPUS DE VIGO
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		FACULTAD DE BIOLOGÍA CAMPUS DE VIGO FACULTAD DE BIOLOGÍA CAMPUS DE SANTIAGO FACULTAD DE CIENCIAS CAMPUS DE A CORUÑA
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS	UNIVERSIDAD COORDINADORA	UNIVERSIDAD DE VIGO
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	UNIVERSIDAD DE VIGO UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO		2011/2012
FECHAS	ACREDITACIÓN:	26/07/2011
	MODIFICACIONES:	---
	I.F. SEGUIMIENTO 2011-2012:	---
	I.F. SEGUIMIENTO 2012-2013:	
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO		<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME
<p><b>Justificación del resultado:</b></p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de <b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MARINA</b> es <b>CONFORME</b> con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>➤ <b>Información pública:</b></p> <p>La información pública sobre el título se ha podido consultar en los siguientes enlaces web:</p> <p>Universidade de Vigo  <a href="http://masterbiologiamarina.uvigo.es/">http://masterbiologiamarina.uvigo.es/</a></p> <p>Universidade de Santiago de Compostela  <a href="http://www.usc.es/masteres/gl/masteres/ciencias/bioloxia-marina">http://www.usc.es/masteres/gl/masteres/ciencias/bioloxia-marina</a>  <a href="http://www.usc.es/es/centros/bioloxia/titulacions.html?plan=14425&amp;estudio=14426&amp;codEstudio=13944&amp;valor=9&amp;am">http://www.usc.es/es/centros/bioloxia/titulacions.html?plan=14425&amp;estudio=14426&amp;codEstudio=13944&amp;valor=9&amp;am</a></p> <p>Universidade da Coruña  <a href="https://www.udc.es/ensino/detalleEstudio/index.html?codigo=485V01&amp;language=es&amp;curso=2013%2F2014">https://www.udc.es/ensino/detalleEstudio/index.html?codigo=485V01&amp;language=es&amp;curso=2013%2F2014</a>  <a href="https://www.udc.es/centros_departamentos_servizos/centros/detalleCentro/?curso=2013/2014&amp;codigo=610">https://www.udc.es/centros_departamentos_servizos/centros/detalleCentro/?curso=2013/2014&amp;codigo=610</a>  <a href="http://ciencias.udc.es/">http://ciencias.udc.es/</a></p> <p>De manera general, la información existe, está actualizada y es accesible (prácticamente se encuentra</p>		

centralizada en su totalidad en la página web propia del título, a la cual se nos remite desde las webs de las tres universidades).

➤ **Cumplimiento del proyecto establecido:**

En el momento de realizar el autoinforme de seguimiento 2012/2013 ha finalizado la primera promoción de este Máster. Se ha realizado, en general, un autoinforme bastante descriptivo y valorativo. Se aportan evidencias e indicadores para los diferentes criterios. Se han detectado puntos débiles para los que se han establecido planes de mejora cuyo período de ejecución es 2014/2015. Se espera, por tanto, que en el próximo autoinforme de seguimiento se reflejen los resultados de estas acciones de mejora. La tabla "Indicadores incluidos en el SGIC y relación con el Seguimiento del Título" recoge la información de los distintos criterios, desagregada en algunos casos en función de los centros implicados.

Los planes de mejora se encuentran detallados en el autoinforme de seguimiento, señalando responsables y periodo de ejecución.

Las buenas prácticas indicadas son, en general, acciones que se deben realizar para un mejor desarrollo del título.

Aunque el resultado del proceso de seguimiento sea conforme, se recomienda que se tengan en cuenta las sugerencias y/o propuestas planteadas en oportunidades de mejora. Se deben proponer acciones para atender las recomendaciones del informe de verificación.

➤ **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:**

**Recomendaciones informe final de evaluación previa a la verificación del título**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" contenía recomendaciones en los criterios 1. Descripción del título, criterio 3. Competencias y criterio 7. Recursos materiales y servicios.

El título no ha llevado a cabo acciones encaminadas a atender las recomendaciones del criterio 1 y criterio 3, no se han podido consultar evidencias de las mismas. Sobre los convenios para la realización de prácticas externas (criterio 7) se presenta una relación de empresas con las que se han suscrito convenios, pero deberían distinguir claramente los nuevos convenios elaborados de los que ya existían previamente.

Se deben proponer acciones para atender a las recomendaciones del informe de verificación correspondientes a los criterios 1 y 3 en futuras modificaciones del título. Las modificaciones en la memoria del título deben realizarse siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

## 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

### FORTALEZAS DETECTADAS:

Se muestra desglosada la información que recoge la memoria de verificación, lo que facilita encontrar la información.

Se destaca el esfuerzo institucional en dar visibilidad a la información pública sobre los títulos, por ejemplo,

<http://www.usc.es/masteres/gl/masteres/ciencias/biologia-marina>

<http://www.fcou.uvigo.es/index.php/sistema-de-garantia-interno-de-calidad>

<http://estudios.udc.es/gl/study/start/485V01/2014>

Se puede considerar como buena práctica la creación de una pestaña informativa de Preguntas Frecuentes (FAQ) en la página web, que se debe trabajar aún más.

### RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

El siguiente enlace suministrado en la memoria descargada desde la página propia del título no funciona (referido al reconocimiento de créditos en la UDC):

[http://www.udc.es/gobierno/equipo\\_reitoral/vice\\_organizacion\\_academica\\_e\\_titulacions/documentos/normativa\\_titulos\\_grao\\_master/](http://www.udc.es/gobierno/equipo_reitoral/vice_organizacion_academica_e_titulacions/documentos/normativa_titulos_grao_master/)

El documento que se encuentra en la dirección

[http://masterbiologiamarina.uvigo.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=72&Itemid=469](http://masterbiologiamarina.uvigo.es/index.php?option=com_content&view=article&id=72&Itemid=469) recoge el profesorado que imparte el máster, es muy difícil de leer. Se recomienda incluir la información de contacto de los docentes.

Se recomienda publicar la información correspondiente a los convenios firmados para la realización de las prácticas externas, de modo que los estudiantes puedan conocer qué empresas están involucradas en el título y que convenios están actualizados.

Se recomienda publicar la información correspondiente a los convenios firmados para la realización de las prácticas externas, de modo que los estudiantes puedan conocer qué empresas están involucradas en el título y que convenios están actualizados.

Se recomienda publicar los currícula abreviados de los docentes del título, así como las líneas de investigación de los grupos implicados

Se recomienda el mantenimiento actualizado de la información sobre el título para los distintos grupos de interés.

Se recomienda mantener completa y actualizada la información pública del título en las distintas versiones de idiomas de la páginas web (gallego, castellano e inglés).

## 2. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

### FORTALEZAS DETECTADAS:

La elaboración de las normativas correspondientes al Trabajo Fin de Máster y de las prácticas externas es un factor favorable para el título.

Las buenas prácticas son, en general, acciones que deben realizarse para un mejor desarrollo del título. Sin embargo, es de valorar el esfuerzo en ofertar un número superior de plazas de prácticas externas con la firma de nuevos convenios, y el apoyo financiero para el desplazamiento de los estudiantes para la realización de prácticas en materias que las ofertan.

Se destaca la colaboración de profesionales externos.

Los valores de los indicadores disponibles son superiores a los previstos en la memoria de verificación.

### RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

#### Criterio 1. Descripción del título

Se aportan datos referentes a matrícula de nuevo ingreso de los dos años en que se ha impartido. La ratio oferta/demanda del título es aproximadamente del 50% entre los tres centros implicados. Se recomienda reflexionar sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso en valores absolutos.

Se utilizan las dos lenguas oficiales, pero se señala que la lengua vehicular se establece de común acuerdo con los estudiantes para cada materia. En la página web se señala que preferentemente se utiliza el castellano.

En futuros autoinformes de seguimiento se recomienda cumplimentar la fecha de inscripción en el RUCT en el apartado correspondiente.

### **Criterio 2. Justificación**

Los referentes para la justificación del título recogidos en la memoria siguen siendo válidos. La reflexión evidencia el interés del título. Se cuenta con la firma de convenios con diferentes centros de investigación o con empresas, así como un apoyo directo de la Consellería de Pesca, que justifica también el interés del título. La ratio oferta/demanda es relativamente baja (aproximadamente 50%), aunque se observa un incremento del año 2011/12 al 2012/13, con excepción de la UDC.

Se recomienda como propuesta de mejora la actualización de referentes externos mediante el contacto con empresas del sector marino, que tengan un interés directo en la formación ofertada por este título. En este sentido también se propone actualizar la información mediante la comparativa de indicadores con otros másteres nacionales o internacionales.

### **Criterio 3. Objetivos/Competencias**

Los objetivos y competencias planteadas en la memoria siguen siendo válidos. Sin embargo, la valoración es más bien descriptiva y se debe profundizar en este aspecto, realizando un análisis de las evidencias aportadas. Se debe analizar si realmente las competencias están siendo adquiridas por todos los estudiantes. Se recomienda realizar un análisis de los resultados obtenidos en el Trabajo Fin de Máster no sólo en base a la calificación obtenida sino también al procedimiento seguido para la adquisición de las competencias.

Los datos de satisfacción del estudiantado con la calidad docente son buenos, mejorando respecto al año anterior. Sin embargo, ello no permite concluir si las competencias son realmente adquiridas. Se debe, por ello, analizar sobre el grado de adquisición de competencias y su relación con los resultados de aprendizaje. Se observa que la satisfacción del estudiantado de la UDC con los objetivos del máster es relativamente baja (3,00 sobre 7).

Por otra parte no se hace referencia a unas competencias transversales. Se indica que están recogidas en el apartado 4.3 de la memoria, Apoyo a estudiantes. Las competencias transversales son comunes a todos los estudiantes de un mismo centro universitario, y deben ser competencias por tanto que se puedan adquirir en cualquier título (por ejemplo, trabajo autónomo, espíritu crítico...). En el informe final de verificación del título se incluía como recomendación la inclusión de las competencias transversales. Por otra parte, la modificación de competencias se debe realizar mediante los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Los procesos de acceso y admisión de estudiantes indicados en la memoria siguen siendo válidos.

La reflexión aportada es adecuada a su valoración. Se han detectado algunos puntos débiles en el proceso y se han propuesto mejoras que se desarrollarán durante el curso 2014/2015. Sin embargo, se deben afianzar en futuros autoinformes algunos aspectos.

En el autoinforme de seguimiento se indica que el perfil de ingreso esperado es coherente con el real del estudiante matriculado, debería aportarse la evidencia que justificase dicho valor. Se recomienda aportar información cuantitativa sobre las titulaciones de procedencia de los estudiantes matriculados.

Otro aspecto a mejorar, ya comentado en apartados anteriores, y que los responsables del título también indican, es la ratio oferta/demanda de aproximadamente 50%. Se debe realizar un intento por captar a más estudiantes, a pesar del esfuerzo de promoción y divulgación que hacen del título.

Otros aspectos importantes que se deben intentar mejorar en un futuro se relacionan con los procesos de admisión de estudiantes y con los de orientación. Los datos de satisfacción existentes son muy mejorables.

Por ejemplo, se deben fomentar los sistemas de acción tutorial. En la página web, existen evidencias del plan de acción tutorial, pero no presentan resultados del mismo.

#### **Criterio 5. Planificación de las enseñanzas**

La reflexión que se hace de este apartado es adecuada a su valoración. Sin embargo, sería conveniente que para futuros autoinformes se tuvieran en cuenta algunas consideraciones adicionales para su discusión y reflexión.

Se recomienda analizar si la secuencialización de enseñanzas es realmente la adecuada, sobre la experiencia de algunos años. Además, se recomienda analizar cómo se lleva a cabo el desarrollo de la docencia al ser tres centros implicados, especialmente comentando las dificultades encontradas.

La satisfacción del estudiantado con la planificación de la enseñanza es, en términos generales, buena, pero en algunos casos ha disminuido del primer año al segundo (UVIGO) y en otros todavía es relativamente baja (UDC). Una situación análoga ocurre con la satisfacción del profesorado, especialmente en la USC donde es la menor y además ha disminuido del primer año al segundo.

En relación con el Trabajo Fin de Máster, se recomienda analizar los resultados del mismo, desde la perspectiva de los tutores y de los estudiantes.

En relación con las prácticas externas, se recomienda analizar los resultados de las mismas, desde la perspectiva de los tutores en las empresas y de los estudiantes.

Se recomienda fomentar la movilidad de estudiantes. Se supone que ello debe ser un valor añadido para el título. Hasta la fecha no presenta movilidad de ningún tipo.

Se destaca la propuesta de mejora planteada de una metaevaluación, con encuestas a los coordinadores e insistir en la cumplimentación de las encuestas en todos los niveles requeridos.

#### **Criterio 6. Recursos humanos**

A través de la reflexión planteada se deduce que los recursos humanos siguen siendo suficientes para el desarrollo del título. Se aportan evidencias que justifican esta valoración. Sin embargo, hay algunas consideraciones que se deben tener en cuenta.

Se deben aportar datos más concretos y actualizados. Por ejemplo, se recomienda presentar datos de quinquenios y sexenios actualizados, y cómo es la evolución.

En relación con el programa Docencia, se indica que hay una amplia implementación, pero no se aportan resultados. Se recomienda aportar información sobre la participación del PDI en el programa Docencia, su repercusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las actuaciones para fomentar la participación del profesorado en este programa.

Se recomienda aportar información sobre los programas de formación del PDI y del PAS: utilidad, seguimiento de los mismos, satisfacción...

La propuesta de mejora de fomentar la colaboración de estudiantes egresados de las primeras promociones es muy interesante, así como la de potenciar la colaboración de profesores visitantes de otros centros.

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Se aportan evidencias que justifican que los recursos materiales son adecuados para el desarrollo del título. Se hace referencia además a algunas deficiencias de infraestructura y las soluciones tomadas puntualmente. Se indica que los centros en que se imparte existen procedimientos para la revisión periódica para asegurar el funcionamiento de recursos y servicios.

Los datos de satisfacción general con los recursos materiales y servicios del centro muestran valores medios.

Se presenta una relación de las empresas con las que existen convenios para la realización de prácticas externas. Se debe especificar claramente cuáles son los realizados en el último curso.

#### **Criterio 8. Resultados**

En el autoinforme de seguimiento se indica la realización de encuestas de satisfacción paralelas a las institucionales. Se recomienda aprovechar la oportunidad para recabar opiniones y completar información sobre aspectos no considerados en las institucionales.

En futuros autoinformes de seguimiento se recomienda incorporar los resultados y el análisis de la tasa de graduación, tasa de abandono, así como sobre los resultados de inserción laboral de los titulados.

**Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

Los tres centros participantes en el desarrollo de este título disponen de un SGC certificado por la ACSUG a través del programa FIDES-AUDIT. Sería recomendable establecer un modelo simplificado que unificara los criterios de los tres centros, y de esta forma aplicar acciones comunes.

Dado que ha finalizado la primera promoción, se recomienda que en futuros autoinformes se recoja la satisfacción global de los egresados con el título que han cursado.

Se recomienda realizar un análisis de las quejas y sugerencias presentadas con el fin de establecer fortalezas y debilidades del título.

**Criterio 10. Calendario de implantación**

El calendario de implantación seguido ha sido el previsto en la memoria de verificación del máster. En el autoinforme de seguimiento 2012/2013 se indica las dificultades encontradas, relacionadas en parte con los períodos de matrícula de los tres centros implicados y con la realización de las prácticas externas.

Se recomienda trabajar en la necesidad de realizar un calendario interuniversitario de prematrícula y matrícula.

En el curso académico 2012/2013 se ha realizado la implantación del segundo curso del máster.

### 3. ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES

#### **Recomendaciones informe final de evaluación previa a la verificación del título**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" contenía las siguientes recomendaciones en los criterios 1. Descripción del título, criterio 3. Competencias y criterio

7. Recursos materiales y servicios:

- Criterio 1: Descripción del título  
Se debe actualizar el "Convenio de Cooperación académica entre la Universidad de Vigo y las Universidades de A Coruña y Santiago de Compostela para la impartición del título" incorporando la nueva estructura del programa del título. Será objeto de especial revisión durante el seguimiento del título.
- Criterio 3: Competencias  
Las competencias transversales son las comunes a todos los estudiantes de una misma Universidad o centro universitario, independientemente del título que cursen. Se recomienda incorporar alguna competencia transversal.
- Criterio 7: Recursos materiales y servicios  
Será objeto de especial revisión durante el seguimiento del título los convenios para la realización de las prácticas externas.

El título no ha llevado a cabo acciones encaminadas a atender las recomendaciones del criterio 1 y criterio 3, no se han podido consultar evidencias de las mismas. Sobre los convenios para la realización de prácticas externas (criterio 7) se presenta una relación de empresas con las que se han suscrito convenios, pero deberían distinguir claramente los nuevos convenios elaborados de los que ya existían previamente.

Se deben proponer acciones para atender a las recomendaciones del informe de verificación correspondientes a los criterios 1 y 3 en futuras modificaciones del título. Las modificaciones en la memoria del título deben realizarse siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

***Con carácter previo a la emisión del informe final, si se considera oportuno, se pueden presentar alegaciones al contenido del presente informe para lo cual se establece un plazo de 20 días naturales.***

Santiago de Compostela, 11 de julio de 2014



Fdo.: José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA